



JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Medellín, Cuatro (04) de febrero del dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	MARÍA ELIZABETH MEJÍA MUÑOZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLIN
RADICADO	05001 33 33 024 2013 01112 00
ASUNTO	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Procede en esta instancia el juzgado a la luz del artículo 247 del C.P.A.C.A., a CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por la parte actora dentro del término en contra de la decisión de fondo de fecha 19 de Diciembre del 2014, que negó las suplicas de la demanda.

Así las cosas, una vez ejecutoriado el presente auto remítase el expediente en el efecto suspensivo y por conducto de la oficina de apoyo judicial de estos despachos al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria